



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 038/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de la aplicación 00/91210/46600, que es insuficiente para hacer frente a la aprobación de las facturas correspondientes a las cuotas de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, por importe de 3.000,00 euros cada una.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/93410/22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad – Serv. Tesorería	12.000,00 €
Total Minoración.....		12.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/91210/46600	A otras entidades que agrupen municipios - Órganos de Gobierno	12.000,00 €
Total Incremento.....		12.000,00 €

	Código Cifrado de Verificación: 0R2W0210H840FX9	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 09/08/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/7325		



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 8 de agosto de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 038/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 12.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 0R2W0210H840FX9
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 09/08/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/7325	